

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA por subasta inversa No. 04 de 2016

OBJETO

“Contratar la prestación del servicio de transporte de personal administrativo y operativo de la Entidad.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se seleccionará el contratista a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo Decreto 1082 de 2015.

LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA: El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en las siguientes páginas Web www.contratos.gov.co y www.contratacionbogota.gov.co.

De igual manera los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. ubicada en la Avenida el Dorado # 66-63 Primer piso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con el análisis que se presenta más adelante, el presupuesto oficial de la presente contratación es la suma de **Trescientos Ochenta y Dos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana** (\$382.000.000) suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del mismo, por lo tanto el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

PLAZO: El plazo total de ejecución del contrato es de **seis (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. No obstante, si al finalizar el plazo anterior aún existen recursos este se extenderá hasta el agotamiento de los mismos.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: el cierre del proceso se realizara el 333 de septiembre de 2016 a las 10:00 A.M.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del aviso de convocatoria	14/09/16		www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Publicación de los estudios previos	14/09/16		www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14/09/16	20/09/16	www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos	14/09/16	20/09/16	www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Contestación a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones	14/09/16	21/09/16	www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	21/09/16		www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21/09/16		www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	21/09/16	27/09/16	www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	21/09/16	28/09/16	www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Iniciación del plazo para presentar ofertas	22/09/16		Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 -63 de Bogotá D.C.
Fecha máxima para expedir adendas	28/09/2016		www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co

Cierre de la Selección Abreviada	29/09/16 a las 10:00 A.M. Radicación de ofertas <u>ÚNICAMENTE</u> en la oficina de Correspondencia de la entidad		Sede administrativa de <u>TRANSMILENIO</u> S.A. Avenida El <u>Dorado No 66 -63</u> de Bogotá D.C. Radicación de ofertas <u>ÚNICAMENTE</u> en la oficina de Correspondencia de la entidad
Evaluación de las ofertas	29/09/16	03/10/16	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C.
Publicación del informe de evaluación	04/10/16		www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones)	04/10/16	06/10/16	www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Publicación de todas las observaciones presentadas en traslado	07/10/16		www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Presentación de replicas	07/10/16	10/10/16	www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones y sus respectivas replicas.	11/10/2016 En su defecto el día de la audiencia pública de subasta		www.contratos.gov.co o www.contratacionbogota.gov.co
Audiencia Pública de Subasta Inversa	12/10/16 a las 10:00 A.M.		TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C.
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la audiencia de adjudicación		TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 66 – 63 de Bogotá D.C.

CONVOCATORIA A MIPYME: Desde el momento de publicación de la convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, se presenten por lo menos tres (3) Mipyme, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria, TRANSMILENIO S.A., revisará que se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes

y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipyme, en las condiciones señaladas en el decreto antes mencionado.

En el oficio de manifestación se deberá manifestar el siguiente:

1. Interés en participar en el proceso.
2. Cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición.
3. El domicilio principal de las Mipyme departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que le proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de Cundinamarca.
4. Las Mipyme deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual acreditará presentando el certificado expedido por la cámara de comercio.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: Podrán participar las personas naturales y jurídicas que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones base del presente proceso de selección.

El proponente presentará su propuesta únicamente en la oficina de correspondencia de TRANSMILENIO S.A., desde el día de presentación de oferta hasta la fecha y hora de cierre del proceso de selección, según el cronograma propuesto y de acuerdo con la siguiente regla:

La propuesta se presentará en sobres cerrados (original y copia), que contendrá la acreditación de los requisitos habilitantes y de ponderación, así como los demás formatos y documentación establecida en los presentes pliegos de condiciones.

ENTES DE CONTROL:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así: Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.

De esta manera se procede a determinar bajo que acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado:

1. TLC- Colombia –Chile

“Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile”, suscrito el 6 de diciembre de 1993, el “Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE)” suscrito el 27 de noviembre de 2006, y el “Acuerdo mediante canje de notas relativo a la corrección de errores técnicos del Acuerdo” suscrito el 6 de mayo de 2009.

Este tratado entró en vigor el día 8 de mayo de 2009.

El Capítulo 13 titulado Contratación Pública, dispone que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Dicho principio aplica para entidades del orden nacional y

descentralizado, siempre y cuando estas últimas “no tengan carácter industrial o comercial”, en razón de lo cual estaría excluida la empresa TRANSMILENIO S.A.

2. TLC – México

“Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela”, suscrito el 13 de junio de 1994.” En vigor desde el 1 de enero de 1995.

Conviene destacar que el día 22 de mayo de 2006, este Tratado fue denunciado por la República de Venezuela, y, por lo tanto, cesaron los efectos del mismo para el mencionado Estado el día 19 de noviembre de 2006. No obstante el Tratado continua vigente para los Estados de Colombia y México. El Capítulo XV titulado Compras del Sector Público, dispone que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Sin embargo dicho principio solo aplica para entidades del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentra TRANSMILENIO S.A.

3. TLC Colombia- los países del Triángulo Norte El Salvador, Guatemala y Honduras.

“Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”, suscrito en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que corrigen el Anexo 3.4 del Capítulo 3 relativo al “Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola – Lista de Desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras”, del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.

En vigor entre La República de Colombia y la República de Guatemala desde el 12 de noviembre de 2009.

En vigor entre La República de Colombia y la República de El Salvador desde el 1° de febrero de 2010.

En vigor entre La República de Colombia y la República de Honduras desde el día 27 de marzo de 2010.

Frente a la ofertas de El Salvador y Honduras la entidad no se encuentra dentro de las entidades incluidas por lo tanto no es aplicable.

Respecto a las ofertas de Guatemala, no se encuentra excluida la entidad, sin embargo el objeto de la contratación se encuentra relacionado con las actividades propias de TRANSMILENIO S.A., por lo que no se dará aplicación al tratado con este país.

En los artículos 3-01, 3.1 y 3.2 se regula lo relativo al trato nacional en materia de compras estatales.

4. TLC Colombia-Estados AELC (EFTA)

“Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América”, sus “Cartas Adjuntas” y sus “Entendimientos”, suscritos en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Este Acuerdo entró en vigor el día 15 de mayo de 2012.

El Capítulo 9 titulado Contratación Pública, dispone en su artículo 9.2 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Sin embargo se listan las entidades cobijadas por el tratado, dentro de las cuales no se encuentra TRANSMILENIO S.A., ya que de forma mayoritaria cobija a Entidades del Orden Nacional y los establecimientos adscritos a estas

5. TLC Colombia-Canadá

“Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia”, suscrito en Lima, el 21 de noviembre de 2008.

Este Acuerdo entró en vigor el día 15 de agosto de 2011.

El Capítulo 14 titulado Contratación Pública, dispone en su artículo 1403 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Se establecen como entidades cubiertas por el tratado las del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentra TRANSMILENIO S.A.

6. TLC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (SUIZA, BÉLGICA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

“Acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, suscrito en Ginebra, Confederación Suiza, el día 25 de noviembre de 2008.

En vigor para la República de Colombia y El Principado de Liechtenstein desde el 1° de julio de 2011.

En vigor para la República de Colombia y la Confederación Suiza desde el 1° de julio de 2011.

El acuerdo no ha entrado en vigor entre la República de Colombia y El Reino de Noruega.

El acuerdo no ha entrado en vigor entre la República de Colombia y La República de Islandia.

El Capítulo 7 titulado Contratación Pública, dispone en su artículo 7.4 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. En su anexo XIX, establece las entidades que se encuentran cobijadas por el tratado: las del orden nacional (ministerios, departamentos administrativos), todos los departamentos y municipios con la salvedad en estos dos últimos de las entidades "con carácter industrial o comercial" lo que excluye a TRANSMILENIO S.A.

En ese orden de ideas se puede manifestar que la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

ACUERDO COMERCIAL: El presente proceso NO se encuentra cobijado con acuerdo comercial.

LUGAR DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página www.contratos.gov.co

De Igual manera los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. ubicada en la Avenida el Dorado # 66-63 Primer Piso.